

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 6 de octubre de 1.977 se ha otorgado ante la Notaria 13a. de este cantón doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA"

Que el señor Angel Bruno Cavanna, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital, reforma de estatutos y prórroga de plazo;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N°77-1015 DIA de 30 de noviembre de 1.977 que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales, con excepción de uno de los mismos, que debe de ser modificado;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA" por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital social será de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) la prórroga del plazo de duración de la misma, por el cual durará cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de 6 de octubre de 1.977; y, c) la reforma de estatutos constante en la mencionada escritura, con la siguiente modificación: en el Art. 2° luego de "cualquier otra actividad industrial" agregar las palabras "y conexas".

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria 13a. de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de octubre de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución, con la modificación constante en la misma. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación - marginal.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) - inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con lo dispuesto en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 3° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 28 de mayo de 1.952 y 26 de enero de 1.965.

ARTICULO QUINTO. Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 6 de octubre de 1.977, que se rá elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a seis de enero de mil novecientos setenta y ocho.



Nicolás Cassis Uscoogovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

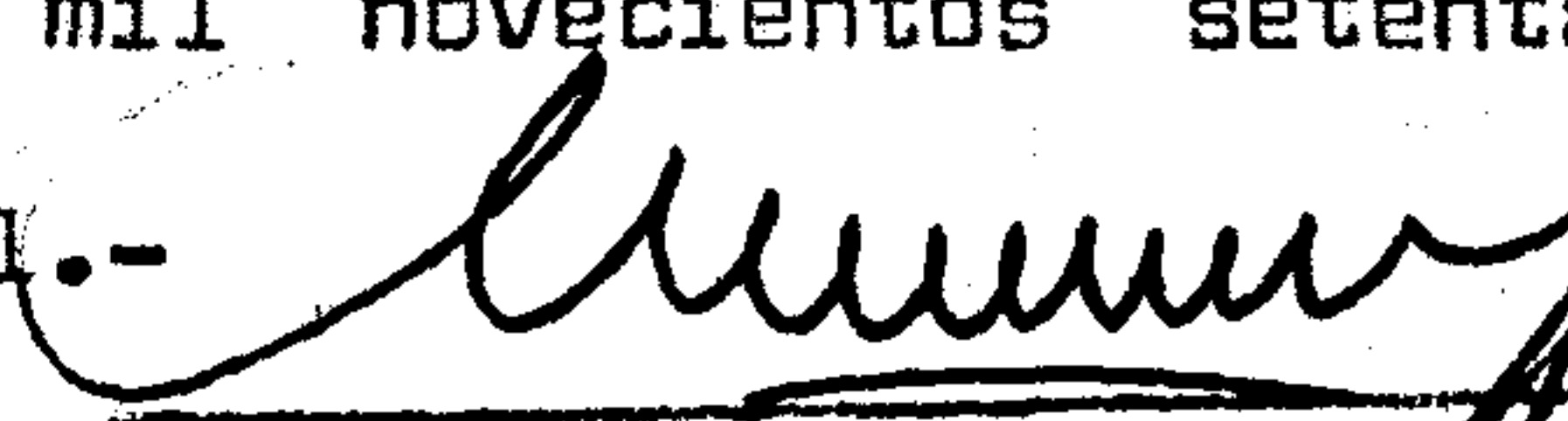
firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscoogovich, Intendente de Compañías en Guayaquil a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Palan Ostafiza
SECRETARIO

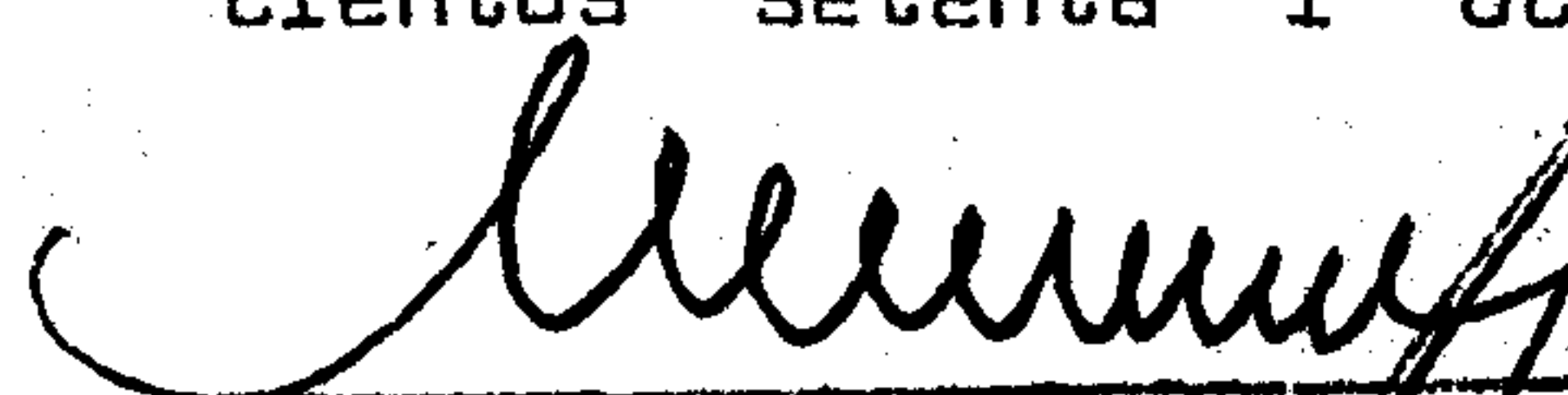
7938
MS/vv
DL-AM

210

Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.047 a 1.051, Número 70 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i a notada bajo el número 1.483 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.496 y 1.868 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i dos y mil novecientos sesenta i cinco, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

